

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

| | |
|---|-------------------------|
| Denominación del Título | Grado en Trabajo Social |
| Universidad o Universidades solicitantes | Universidad de Zaragoza |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

1. Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.
2. Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.
3. Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias de un Título de Grado en Trabajo Social.
4. Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.
5. Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

6. Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

7. Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

8. Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

9. Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

10. Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

1. Descripción del título

Se recomienda mejorar las especificaciones del plan de estudios para permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial.

Se recomienda ampliar la información aportada sobre las normas de permanencia.

2. Objetivos

Se recomienda redactar las competencias con mayor sencillez y precisión.

3. Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda explicitar de forma más detallada los mecanismos previstos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

4. Planificación de las enseñanzas

Se recomienda concretar más la información aportada sobre la planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular de las acciones de movilidad.

Se recomienda explicitar más claramente la relación entre las actividades formativas y las competencias que debe adquirir el estudiante.

Sería recomendable que la planificación permitiera asegurar una mayor integración de las enseñanzas. Por ejemplo, sería deseable aprovechar sistemas comunes de evaluación en algunas materias, aprovechar sinergias entre diferentes materias en aras a una mayor integración, asegurar sistemas de coordinación que garanticen que se evitan solapamientos y lagunas y, en definitiva, que se aprovechan de forma eficiente los ECTS.

5. Personal académico

Se recomienda especificar la experiencia docente e investigadora del personal académico. Al describir la cualificación, nivel profesional y experiencia docente y profesional del profesorado, sería deseable especificar si dicha experiencia se concreta en materias o campos propios del título en el que se contempla que impartan enseñanzas.

Se recomienda especificar más detalladamente las características del personal de apoyo.

6. Recursos materiales y servicios

Se recomienda explicitar con más detalle los medios materiales para la impartición de clases con diferentes metodologías docentes, considerando el número de plazas de nuevo ingreso previstas.

En Madrid, a 01/07/2008
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau